



# Verificación reembolsos Caja Menor

Evaluación Acompañamiento y Asesoría al Sistema de Control Interno  
Bogotá

2020-08-03

## CONTENIDO

	Página.
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. ALCANCE</b> .....	3
<b>3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA</b> .....	3
<b>4. RESULTADOS</b> .....	4
<b>5. CONCLUSIONES &amp; RECOMENDACIONES</b> .....	13

## 1. INTRODUCCIÓN

Este informe se presenta en cumplimiento del Decreto 1068 de 2015 **TÍTULO 5 CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES**, específicamente por lo dispuesto en el artículo 2.8.5.17: *Vigilancia. Corresponde a la Contraloría General de la República ejercer la vigilancia y el control posterior en los términos establecidos en el artículo 268 de la Constitución Política. Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno. (Subrayado fuera de texto).*

Adicionalmente este informe se presenta en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías del proceso de Evaluación, Acompañamiento y Asesoría del Sistema de Control Interno, aprobado en sesión del Comité Institucional de Control Interno (Acta No 2 de 2020), específicamente por lo que atañe al numeral 4.4 del Plan.

## 2. ALCANCE

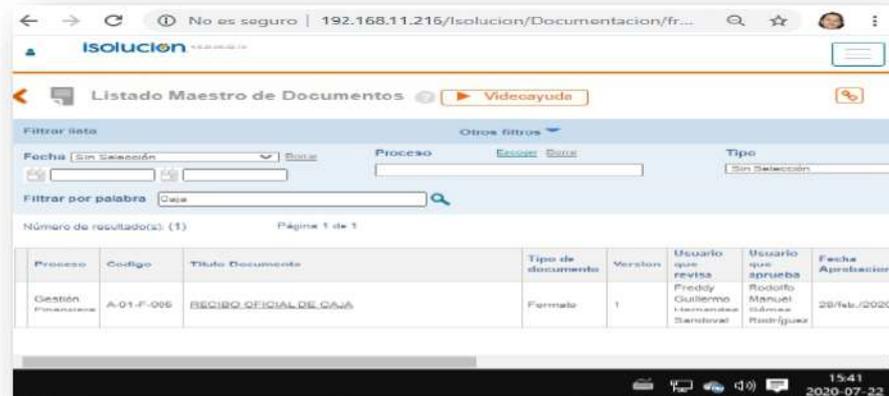
El alcance de este seguimiento corresponde a la constitución del fondo y los reembolsos efectuados entre el 1º de enero y el 21 de julio de 2020.

## 3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

La verificación que nos ocupa se dio en medio del confinamiento obligatorio, en desarrollo de labores desde casa del proceso de Evaluación, Acompañamiento y Asesoría al Sistema de Control Interno, el cual se hubiera dado a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria en Colombia, en marzo de 2020.

A efectos de realizar este seguimiento se tuvo en cuenta como criterio la documentación e información relacionada a continuación:

- Decreto 1068 de 2015 título 5 constitución y funcionamiento de las cajas menores, por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 1083 de 2015; artículo 2.2.21.5.3 (rol: evaluación y seguimiento)
- Resolución número 012 del 13 de enero de 2020, por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor de gastos generales para el Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal 2020.
- Circular interna 010 de 2020.
- Ante la ausencia de documentos relacionados con la palabra caja en Isolución



Proceso	Código	Título Documento	Tipo de documento	Version	Usuario que revisa	Usuario que aprueba	Fecha Aprobación
Gestión Financiera	A-01-F-006	RECIBO OFICIAL DE CAJA	Formateo	1	Fredy Guillermo Hernandez Santove	Rodrigo Manuel Roldán Rodríguez	28/feb./2020

se tuvo en cuenta la documentación relacionada con Caja Menor a través de la carpeta compartida de calidad (Z:\SIG INM\3 MAC APOYO\A1 GF).



**Procedimiento**  
**Caja Menor**  
**A1-01-P-11**

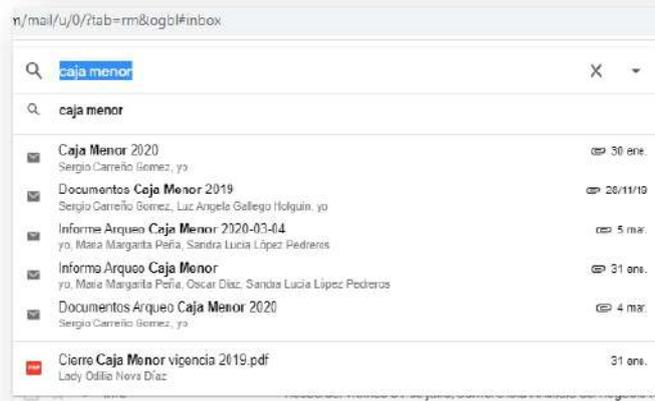
Elaborado por: Nombre: Andres Mauricio Rincon Cargo: Profesional Universitario Fecha: 2014-02-18	Revisado por: Nombre: Beatriz Helena Ávila Hernández Cargo: Secretaria General Fecha: 2014-02-18	Aprobado por: Comité Institucional de Desarrollo Administrativo Acta No. 5 Fecha: 2014-03-21
---	---	---

- Reporte de órdenes de pago del 1º de enero al 21 de julio de 2020.
- Reporte de órdenes de pago del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019
- Extractos bancarios de enero a junio de 2020, de la cuenta No 06287422.
- Reporte de Saldos y movimientos de julio de 2020, de la cuenta bancaria 06287422 a través de la cual se manejan los recursos de la Caja Menor del INM.

#### 4. RESULTADOS

A continuación, se relacionan observaciones tenidas entre enero y julio de 2020, a partir de los reembolsos efectuados y el manejo dado a la Caja Menor de Gastos Generales del INM, incluso durante la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus originada por el nuevo COVID-19; declarada desde el 12 de marzo de 2020 y extendida mediante Resolución 844 del 28 de mayo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020.

A propósito de las medidas tomadas por cuenta del nuevo Coronavirus; plasmadas a través de diferentes circulares internas, no hubo ninguna directriz formal comunicada a través del correo institucional que modificara el manejo de la caja menor, tal cual como se evidenciara a través de los resultados obtenidos a partir de la búsqueda efectuada en el correo institucional:



## Constitución y Apertura de la caja menor

A través de la Resolución 012, del 13 de enero de 2020, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la caja menor de gastos generales para el Instituto Nacional de Metrología para la vigencia 2020, con carácter urgente e imprescindible por valor de \$9.700.000, delegando a Sergio Carreño Gómez el manejo de los fondos y autorizar al pagador que gire los fondos de la caja menor.

El detalle para afectación de gasto mediante documento 12686320 del 28 de enero de 2020, pagado el 30 de enero de 2020, quedó discriminado por rubro y cuantía de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$ 400.000
Productos de caucho y plástico	\$ 600.000
Vidrio y productos de vidrio y otros productos metálicos	\$ 400.000
Otros bienes transportables N.C.P	\$ 400.000
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 200.000
Maquinaria para uso general	\$ 400.000
Maquinaria para usos especiales	\$ 800.000
Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 600.000
Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$ 2.000.000
Servicios de transporte de pasajeros	\$ 350.000

A partir del reporte de órdenes de pago, obtenido a través de la Tesorería, se pudo determinar:

- Fue mediante documento número 50421920, con fecha de registro y pago 10 y 12 de marzo de 2020, respectivamente; que se dio el primer reembolso de la caja menor de 2020.
- El valor bruto de la solicitud fue \$1.273.501.
- Los pagos efectuados fueron clasificados bajo los rubros de: Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas y Servicios de transporte de pasajeros; los cuales respecto del valor de constitución del fondo constituyeron el 59% y 29% respectivamente.
- El reembolso se dio una vez ejecutado el 88%; respecto del valor del gasto aprobado en la constitución del fondo.

<b>Rubro</b>	<b>Valor Constitución</b>	<b>Reembolso 1 (Valor bruto)</b>
Alojamiento; Servicios de Suministros de Comidas y Bebidas	\$ 2.000.000	\$ 1.170.301
Servicios de Transporte de Pasajeros	\$ 103.200	\$ 103.200
<b>Total general</b>	<b>\$ 2.350.000</b>	<b>\$ 1.273.501</b>



De los soportes allegados por el responsable del manejo del fondo se observó:

- Los gastos cancelados bajo el rubro de Servicios de Suministros de Comidas y Bebidas, obedecieron según la descriptiva de los recibos de caja a: almuerzos de trabajo del Director con colaboradores e invitados del PTB, almuerzo del Director con ONUDI Promotion, productos para desayuno del Director con miembros de la ANDI, Cena de trabajo del Director General.

A través de descriptivas como la que registra el requerimiento de bienes o servicios, del 27 de febrero de 2020, traído a modo de ejemplo, no se puede determinar concretamente a que corresponde y si es solamente el consumo del Director General:

FECHA REQUERIMIENTO:		27 DE FEBRERO DE 2020
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		DIRECCION GENERAL
CARGO Y NOMBRE SOLICITANTE:		DIRECCION GENERAL
<b>ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO</b>		
Item	Descripción el bien o servicio requerido (detallar especificaciones técnicas cuando el elemento lo requiera y en que condiciones se deben prestar los servicios requeridos)	
1	Amuerzo de trabajo con el Director General INM	
2		
3		
4		
JUSTIFICACIÓN: Cena de Trabajo		

- Mediante formato que no hace parte del Sistema Integrado de Gestión a través del cual se registra el cálculo de la Retención en la Fuente, se observó registro con enmendadura en el campo destinado para el número de identificación tributaria del tercero.

<b>CALCULO DE RETENCIONES EN LA FUENTE</b>	
Nombre o Razon Social	JUAN SALVADOR BARRIA ARRAU - Kangoo Restauran
Nit	700.148.145-5
Numero de documento	2155
Fecha de documento	2020-01-31
Fecha de servicio	31 de Enero de 2020

- La factura de venta No 725, emitida por A Su Mesas SAS, emitida el 3 de marzo de 2020, relacionó alquileres manteles y tapas y servicio de meseros, conceptos estos que no constituye gasto urgente y a nivel de concepto difiere del correspondiente al de Alojamiento; Servicios de Suministros de Comidas y Bebidas; observación esta que hubiera sido realizada en su momento a través de informe de arqueo de caja menor del 27 de marzo de 2020.

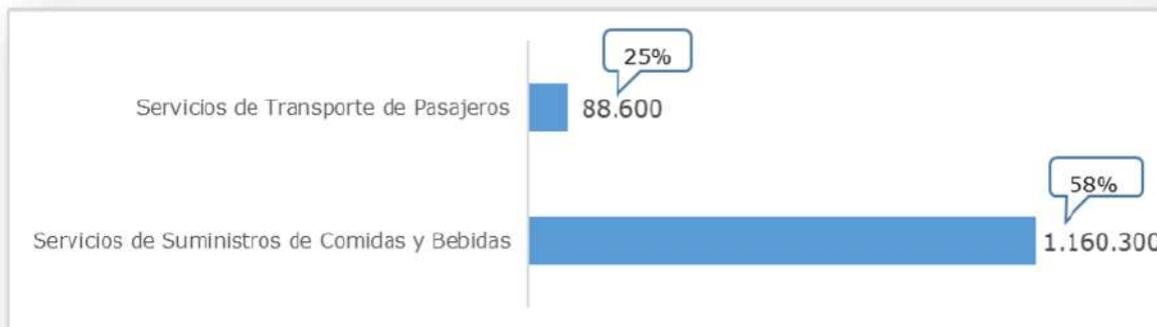
CONCEPTO		DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL														
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  </div> <div style="text-align: right;"> <b>No. Factura de Venta: 725</b> </div> </div>																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Nombre:</td> <td style="width: 55%;">Instituto Nacional de Metrología</td> <td rowspan="5" style="width: 15%; text-align: center; vertical-align: middle;">           A.SU MESSAS SAS  <small>III 000 SAS L28-1</small> </td> </tr> <tr> <td>ID:</td> <td>9004943933</td> </tr> <tr> <td>Dirección:</td> <td>Av 50 # 26 - 55</td> </tr> <tr> <td>E-mail:</td> <td>2542222</td> </tr> <tr> <td>Teléfono:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">martes, 3 de marzo de 2020</td> </tr> </table>						Nombre:	Instituto Nacional de Metrología	A.SU MESSAS SAS <small>III 000 SAS L28-1</small>	ID:	9004943933	Dirección:	Av 50 # 26 - 55	E-mail:	2542222	Teléfono:		Fecha:	martes, 3 de marzo de 2020	
Nombre:	Instituto Nacional de Metrología	A.SU MESSAS SAS <small>III 000 SAS L28-1</small>																	
ID:	9004943933																		
Dirección:	Av 50 # 26 - 55																		
E-mail:	2542222																		
Teléfono:																			
Fecha:	martes, 3 de marzo de 2020																		
Dos tiempos personalizado	Fuerte: Filete de pechuga en salsa de maracuya acompañada de arroz de limón y leche de coco y ensalada fresca Postre: mini tiramisú Bebida: agua saborizada	6	\$ 27.127	\$ 162.762															
	<i>Cancelado</i> <i>Además de</i> <i>DA por pedido</i>																		
Alquileres	Manteles y tapas**	1	\$ 8.500	\$ 8.500															
Servicio	Meseros	1	\$ 81.000	\$ 81.000															
Servicio	Transporte y empaçado	1	\$ 42.000	\$ 42.000															

## Reembolso 2

Del reporte de las órdenes de pago (del 1° de enero al 21 de julio de 2020), se pudo determinar para el segundo reembolso de la caja menor de gastos generales del INM:

- El registro del documento 103298120 se dio el 27 y el pago el 29 de abril de 2020.
- El total del reembolso fue por un millón doscientos cuarenta y ocho mil novecientos pesos \$1.248.900.
- Según el resumen legalización caja menor; las fechas en que se dieron los hechos y los pagos fueron: 6, 13 y 19 de marzo de 2020 y 3 de abril de 2020.
- La distribución de los gastos de este reembolso fue entre: Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas (almuerzos y cena de trabajo del Director General) y Servicio de transporte de pasajeros (servicio de mensajería externa de Oscar Valencia).
- El reembolso con respecto al valor de constitución se da en 58% y 25%, es decir en total por el 83%.

Rubro	Valor constitución	Reembolso 2 (Valor bruto)
Alojamiento; Servicios de Suministros de Comidas y Bebidas	\$ 2.000.000	\$ 1.160.300
Servicios de Transporte de Pasajeros	\$ 103.200	\$ 88.600
<b>Total general</b>	<b>\$ 2.350.000</b>	<b>\$ 1.248.900</b>



A partir de la documentación allegada desde la tesorería, junto con el reporte de órdenes de pago, se pudo determinar:

El formato de Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha 3 de abril de 2020, no fue completamente diligenciado, tal cual como se aprecia a continuación:

JUSTIFICACIÓN		EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2768 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2012 POR EL CUAL SE REGULA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR EN LOS ÓRGANOS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y EN LAS ENTIDADES NACIONALES RESPECTO DE LOS RECURSOS QUE LE ASIGNA LA NACIÓN; REGULA LOS TEMAS RELACIONADOS A LA CONSTITUCIÓN, DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS, LOS REGISTROS DE CREACIÓN EN EL SIF, EL PRIMER GIRO, EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES, LEGALIZACIÓN Y LA CANCELACIÓN DEL FONDO DE LA CAJA MENOR.					
		NOMBRE		FIRMA		FECHA	
JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA		RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ Coordinador de servicios Administrativos					
VaDe VERIFICACIÓN		RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ Coordinador de servicios Administrativos					
VaBe APROBACIÓN		RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ Secretario General					
ORDENADOR DEL GASTO		EDWIN ARVEY CRISTIANCHO PINILLA Director General					
UBO EXCLUSIVO DEL AREA FINANCIERA (DATOS DE RECIBIDO)							
FECHA DE RECIBO				HORA		FIRMA	
SOLICITUD SIF							
					CDP SIF No.		

A través de registro en el formato que no hace parte integral del Sistema Integrado de Gestión, utilizado para cálculo de retención en la fuente; se observa enmendadura en el campo destinado para el registro del número de identificación tributaria de quien suministrara el servicio.

### CALCULO DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Nombre o Razon Social	CARLOS ANDRES MELO DUARTE - Humus Perrilla
Nit	1026.578.329-4
Numero de documento	507768
Fecha de documento	2020-03-12
Fecha de servicio	12 de Marzo de 2020

### Reembolso 3

El tercer reembolso de caja menor del 2020, registrado el 20 de mayo de 2020, mediante documento 123772520, fue en total por doscientos treinta y ocho mil pesos (\$238.000); clasificado ese mismo valor, bajo el rubro de Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Relacionados, donde respecto del valor de constitución corresponde al 60%:

Rubro	Valor constitución	Reembolso 3 (Valor bruto)
Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Relacionados	\$ 400.000	\$238.000
<b>Total general</b>		<b>\$238.000</b>

A partir de la especificación realizada a través de la justificación del requerimiento, se pudo determinar la compra se realizó con **urgencia**, debido a que la Subdirección (SMQB) no dispone de **empaque para ampollitas de 10mL**, que debe ser comercializado según el documento lo más pronto posible ya que se ofertó a través de la Resolución de tasas; acto administrativo este que data del 16 de enero de 2020.

FECHA REQUERIMIENTO:	2020-03-04
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Subdirección de Metrología Química y Biomedicina
CARGO Y NOMBRE SOLICITANTE:	Subdirector Diego Alejandro Ahumada Forigua
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO	
Item	Descripción del bien o servicio requerido (detallar especificaciones técnicas cuando el elemento lo requiera y en que condiciones se deben prestar los servicios requeridos)
1	500 Cajas, tamaño 10 cm x 2.5 cm x 8 cm, material: cartón cartulina, acabado: troqueladas con tapa enteriza a ambos lados, sin impresión, sin soporte de acordeón,
JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: (Especificar la necesidad de la adquisición del bien o servicio, y la utilización en la Entidad). Como parte del desarrollo de nuevos productos y servicios de la subdirección se deben realizar estudios que evidencien la estabilidad, homogeneidad de los materiales de referencia, así como garantizar las mejores condiciones de empaque. En este sentido, a través de los últimos estudios de estabilidad realizados por la subdirección se evidenció que los materiales de referencia cuya presentación final es en ampollitas, deben estar empaquetados en caja que asegure la integridad de los mismos. Desafortunadamente, en estos momentos la subdirección no dispone de este tipo de empaques para ampollitas de 10 mL en las que se empaquetará el material de referencia de etanol en agua que debe ser comercializado lo más pronto posible, ya que <b>este se oferta en la resolución de tasas de esta vigencia</b> . Por lo anterior, se hace necesario <b>adquirir con urgencia cajas</b> que permitan garantizar la estabilidad e integridad de los materiales empaquetados en ampollitas.	

A criterio de la Oficina de Control Interno los gastos correspondientes a: 1000 etiquetas adhesivas de seguridad para identificación de materiales de referencia, **mantenimiento** de **3 grecas** debido al uso constante y daño en las resistencias y transporte de equipo para calibración en sitio (ICONTEC), son gastos que deben ser planeados por la entidad e incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones. Es de anotar, que, si bien el daño de una resistencia puede ser un imprevisto y ser contemplado como una urgencia, el mantenimiento de las tres grecas no; se debe planear los mantenimientos preventivos y correctivos de los diferentes bienes del Instituto.

### **Custodia del dinero, procedimiento para pago y limitaciones durante el confinamiento obligatorio.**

A través de correo electrónico, se realizó consulta al responsable del manejo de la caja menor Sergio Carreño, acerca de 3 aspectos, donde indicara el mismo:

1. ¿Dónde se encuentra ubicado o cuál ha sido el sitio para custodia del dinero correspondiente al fondo de caja menor de gastos generales del INM, destinado para realizar pagos con carácter urgente e imprescindible, durante el periodo de confinamiento a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria en Colombia y hasta el momento (marzo a julio de 2020)?

Respuesta: *La Caja Menor se encuentra guardada en un armario bajo llave el cual está ubicado en el almacén que siempre está cerrado.*

2. ¿Cuál ha sido el procedimiento que se ha dado para la realización de los pagos de carácter urgente e imprescindibles a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria en Colombia y el confinamiento obligatorio (marzo a julio de 2020)?

Respuesta: *Los requerimientos deben ser firmados por el solicitante y el director en forma electrónica y enviarlos a mi correo con los respectivos soportes; la entrega del dinero se hace presencial a un funcionario el cual diligencia un Recibo de Caja. Cabe destacar que la factura de cualquier gasto por caja menor se encuentra en original al momento de legalizar el gasto.*

3. ¿Cuáles han sido las limitaciones y/o en su defecto las dificultades para el manejo de la caja menor de gastos generales del INM a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria en Colombia y el confinamiento obligatorio que se ha dado hasta la fecha (marzo a julio de 2020)?

Respuesta: *El token de acceso al SIIF que se encuentra conectado al computador del INM no puede ser leído por medio de la conexión VPN cuando no se utiliza en varios días.*

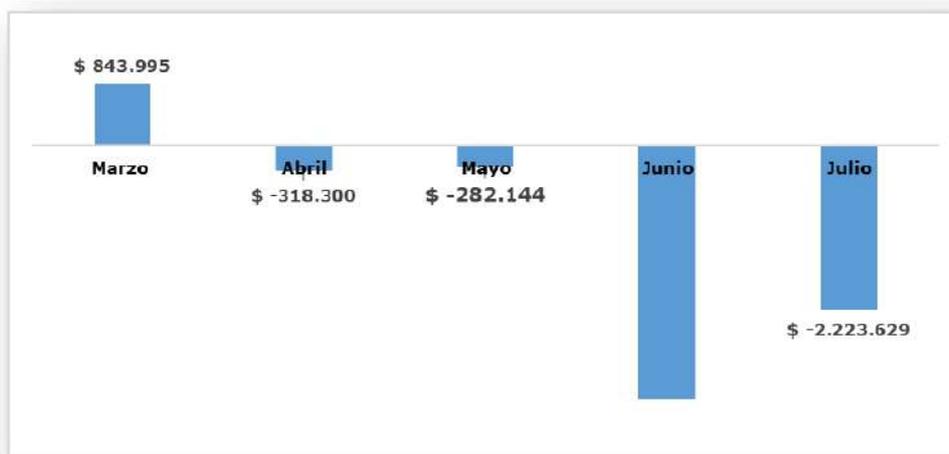
## **5. CONCLUSIONES & RECOMENDACIONES**

A partir de los reportes de órdenes de pago obtenidos de enero a julio de 2020 y del correspondiente al mismo periodo, pero de 2019, se pudo ver de forma comparativa de marzo a julio el valor de los reembolsos de caja menor y los rubros afectados para el periodo objeto de comparación:

Rubro	Marzo de 2020	Abril de 2020	Mayo de 2020	Junio de 2020	Julio de 2020	Total general
	Reembolso 1	Reembolso 2	Reembolso 3		Reembolso 4	
Alojamiento; Servicios de Suministros de Comidas y Bebidas	\$ 1.170.301	\$ 1.160.300	-		\$ 118.400	\$ 2.449.001
Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Relacionados	-	-	\$ 238.000		\$ 230.000	\$ 468.000
Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios De Construcción)	-	-	-		\$ 551.000	\$ 551.000
Servicios de Transporte de Carga	-	-	-		\$ 200.000	\$ 200.000
Servicios de Transporte de Pasajeros	\$ 103.200	\$ 88.600			\$ 15.000	\$ 206.800
<b>Total general</b>	<b>\$ 1.273.501</b>	<b>\$ 1.248.900</b>	<b>\$ 238.000</b>		<b>\$ 1.114.400</b>	<b>\$ 3.874.801</b>

Descripción	Marzo de 2019	Abril de 2019	Mayo de 2019	Junio de 2019	Julio de 2019	Total general
	Reembolso 1	Reembolso 2	Reembolso 3	Reembolso 4	Reembolso 5	
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		\$ 450.000	\$ 115.744	\$ 255.700		\$ 821.444
Productos metálicos y paquetes de software				\$ 189.440		\$ 189.440
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 379.506	\$ 938.200	\$ 364.400	\$ 2.989.683	\$ 2.557.640	\$ 7.229.429
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 50.000	\$ 179.000	\$ 40.000		\$ 780.389	\$ 1.049.389
<b>Total general</b>	<b>\$ 429.506</b>	<b>\$ 1.567.200</b>	<b>\$ 520.144</b>	<b>\$ 3.434.823</b>	<b>\$ 3.338.029</b>	<b>\$ 9.289.702</b>

Comparativo 2020 respecto al 2019	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total General
	\$ 843.995	-\$ 318.300	-282.144	-\$ 3.434.823	-\$ 2.223.629	-\$ 5.414.901
	197%	-20%	-54%	-100%	-67%	-58%



Respecto a la documentación del procedimiento de Caja Menor, se evidencia sigue siendo una oportunidad de mejora su actualización y ajuste acorde a lo que en realidad se da a nivel de proceso y se hubiera recomendado a través de los diferentes informes a partir de arqueos sorpresivos realizados desde el proceso de Evaluación, Acompañamiento y Asesoría al Sistema de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones y roles.

Finalmente, vale la pena hacer extensivo el mensaje de la Vicepresidencia a partir del sexto encuentro del Equipo Transversal de Secretarios Generales y Jefes de Control Interno; donde entre otros temas abordó la combinación de austeridad con eficiencia en el gasto público en los siguientes términos: *"Eficiencia no significa dejar de gastar, es gastar siempre con los mejores criterios, obviamente de pertinencia, de costo, de razonabilidad de las decisiones que se toman, pero también con toda la transparencia"*.



**Sandra Lucía López Pedreros**  
Asesor con Funciones de Jefe de Control Interno.  
2020-08-03

Elaboró: María Margarita Peña Vargas  
Profesional especializado

Revisó: Sandra Lucía López Pedreros  
Jefe de Control Interno